REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D I D E C O

DECRETO EXENTO N° 2156 /
RETIRO, 21 DIC 2017.

VISTOS:

1.- Resolución Exenta N° 144 de 01 de Febrero de 2017, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación celebrado entre SENCE e I. Municipalidad de Retiro.

2.- Decreto Exento N° 743 de fecha 01 de Marzo de 2017 de la Municipalidad de Retiro, que contrata a través del portal Chile Compra vía trato directo, a la Srta. Ximena González Sepúlveda.

3.- Decreto Exento Nº 780 de fecha 03 de Marzo de 2017 que aprueba contrato de prestación de servicios entre la i. Municipalidad de Retiro y la Srta. .Ximena González Sepúlveda

4.-Orden de compra N° 3013-225-SE17, con fecha 02 de Marzo de 2017.

5.-Contrato de apoyo de prestación de servicios como "Administrativa, Programa Fortalecimiento Omil 2017".

6.-Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

7.- Decreto Exento N°2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

CONSIDERANDO

1.-Considerando todos los puntos mencionados y aprobados del convenio celebrado el 23 de Enero del 2017, aprobado mediante Resolución Exenta N°144 del 01 de Febrero del 2017 entre SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.-Que la guía operativa forma parte integra del convenio en donde se señala la extensión de contrato del personal como lo indica la guía operativa punto X párrafo 5

3.-Decreto Exento Nº 144 de fecha 01 de Febrero de 2017 que aprobó el convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Retiro y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

4.-Decreto Exento. Nº 780 de fecha 03 de Marzo de 2017 que aprueba contrato de prestación de servicios entre la i. Municipalidad de Retiro y la Srta. Ximena González Sepúlveda.

DECRETO

1.-Apruébese en todos sus puntos el Anexo de Contrato que incorpora puntos mencionados en convenio SENCE – I. Municipalidad de Retiro y que no fueron incorporados en Contrato de prestación de servicios aprobado en Decreto Exento Nº 780 de fecha 03 de Marzo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE DIRECCION DES. COMUNITARIO

GERARDO BAYER TORES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/ BBF/GBT/ cml
DISTRIBUCION:
- ✓ Of. De partes.
- ✓ Unidad de Control
- ✓ Depto. Administración y finanzas.
- ✓ Interesado
- ✓ Dideco____/